



APRUEBA ACUERDO N° 097 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 19
DE FECHA 04/07/2018.-

ALGARROBO 06 JUL 2018

DECRETO N° 4006



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04/07/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 97 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04/07/2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15/02/2018, que designa subrogantes que indica.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 097 /2018 El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Comodato de Bien Inmueble inscrito a fojas 387vta. N° 436 del año 2015, Rol N° 1932-236; Lote 1, ubicado en Camino a Casablanca N° 1070, del Conjunto habitacional "Parque Residencial Bosque Mar II etapa I; Comuna de Algarrobo; por un periodo de 99 años; con etapa de realización de Plan Maestro de Diseño o Ante proyecto, en un lapso de 4 años; a la Asociación de Funcionarios Municipales de Algarrobo (AFUMUALG); solicitud presentada por Afumualg a través de Oficio N° 013 de fecha 18/06/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 097 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04/07/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/U.C. /pfmm

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:
Control
Jurídico
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 06 JUL 2018
FECHA SALIDA 06 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

